



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Mayo de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Los propietarios de Taxis y Remises que circulen por la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, deberán colocar material acrílico o vinilo, que separe al chofer del pasajero y que sirva para prevenir el contagio del virus (COVID-19), o Coronavirus, durante el lapso que dure la Emergencia Sanitaria.

ARTÍCULO 2º.- Los vehículos deberán ser sanitizados al inicio de la jornada laboral y se aplicará desinfectante entre el viaje de un pasajero y otro.

ARTÍCULO 3º.- Los pasajeros deberán utilizar únicamente los asientos traseros.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

O R D E N A N Z A N° 7456/20

Expte. C.D. N° 058-D-20

Autor: Concejal Alejandro Díaz Martínez.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO